

DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LA COMPETENCIA



5th World Wicker
and Weaving Festival
Poznań 2023

ANEXO N°2 al reglamento

del 6° Campeonato Internacional de Tejeduría
en marco del 5° Festival Mundial de Mimbres y Tejeduría



CESTAS

Categoría prevista para artistas de corriente TRADICIONAL, FOLCLÓRICA, así como MODERNA: cestas confeccionadas para diversos fines, como cestas para compras y cestas para picnic, cestas y barricas para ropa, cestas para frutas y verduras, cestas para transporte de objetos, cestas para exposiciones, para panadería, cestas para animales, sombrillas, arriates, baúles y cofres, entre otros, cuyas dimensiones exceden los 25 cm.

El trabajo puede tener ambas propiedades: funcional y decorativa, pero la parte decorativa no puede limitar o perjudicar la funcionalidad - el trabajo debe cumplir en primer lugar la función utilitaria, como sería de esperar del tipo particular de cesta.

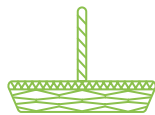
Entre los criterios del jurado, la presentación artística juega un papel decisivo: si los elementos tienen las proporciones perfectas, la simetría del trabajo, la atención al detalle - incluyendo fusiones, acabado, la estética de todo el trabajo, y de los aditivos opcionales, qué tan complejo y elaborado es el trenzado y que no sea común en la producción en masa.

Está permitido realizar trabajos:

- con derechos de autor, que pertenezcan en su totalidad al participante
- inspirados levemente en productos con derechos de autor de otros artistas contemporáneos, por ejemplo, tomando sólo la forma de la cesta. En general la obra no debe ser una copia exacta ni puede ser confundida con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista contemporáneo.
- basados en los patrones que aparecen en catálogos archivados usando materiales que cumplen con las Regulaciones para la categoría dada – según el párrafo N°3 del reglamento. .



La participación es sólo individual.



FORMAS PEQUEÑAS DE TEJEDURÍA

Categoría prevista para artistas de corriente TRADICIONAL, FOLCLÓRICA, así como MODERNA; abarca productos de tamaños pequeños, cuyas dimensiones no pueden superar los 25 cm. La restricción se aplica a todo el producto, incluidas las asas y los mangos.

La Categoría abarca en particular: cestas para tazas de té, cestas para regalo, bandejas, platos, bolsas, cajas y otras cestas pequeñas, joyas, pequeñas decoraciones para la pared, elementos individuales para la decoración, miniaturas de animales, miniaturas de las cestas tradicionales y otros objetos utilitarios.

En caso de que el trabajo que conste de varios componentes, que constituyen un conjunto (por ejemplo un set de bandejas o un conjunto de joyería) se aplicará el tamaño límite de la categoría a cada elemento individual por separado. El conjunto debe estar compuesto de elementos homogéneos: visualmente y genéricamente coherentes.

El producto puede ser: solo decorativo o decorativo y funcional.

Entre los criterios del jurado, jugará un papel decisivo la delicadeza de la ejecución y la forma artística de la obra, si los elementos tienen las proporciones perfectas, la simetría del trabajo, la atención al detalle - incluyendo fusiones, acabado, la estética de todo el trabajo, y de los aditivos opcionales, qué tan complejo y elaborado es el trenzado y que no sea común en la producción en masa.

Está permitido realizar trabajos:

- con derechos de autor, que pertenezcan en su totalidad al participante
- inspirados levemente en productos con derechos de autor de otros artistas contemporáneos, por ejemplo, tomando sólo la forma del objeto o el tipo de trenza. En general la obra no debe ser una copia exacta ni puede ser confundida con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista contemporáneo.
- basados en los patrones que aparecen en catálogos archivados usando materiales que cumplen con las Regulaciones para la categoría dada – según el párrafo N°3 del reglamento.



La participación es sólo individual



FORMA DECORATIVA TRADICIONAL

Categoría prevista para artistas de corriente TRADICIONAL, FOLCLÓRICA, así como MODERNA, que abarca formas decorativas, que reproducen fielmente:

- elementos de naturaleza animada e inanimada
- personajes reales y de cuentos de hadas
- otras formas decorativas

que puedan ser reconocidos sin ambigüedad alguna, por ejemplo flores, mariposas, arañas, hongos, barcos, automóviles, locomotoras a vapor, gatos, enanos, dragones, diablos, ángeles, monjes, etc.

Las obras se pueden ser decoraciones “de pie” o colgantes, que sean previstas para ser colocadas al

aire libre (jardín, espacio público), así como en espacios interiores.

Las obras deben cumplir una función decorativa, o pueden combinar una función decorativa y funcional, siempre y cuando, la apariencia y la forma del trabajo realizado muestre claramente la función decorativa.

Entre los criterios del jurado, la originalidad de la idea, la estética y la finesa de la ejecución, así como el grado de dificultad de la implementación jugarán un papel decisivo. Las dimensiones del trabajo no tendrán un impacto significativo en la evaluación del grado de dificultad.

El trabajo puede contener elementos de varillas sueltas o ligeramente atadas a los extremos de los trenzados e intencionalmente desprovistos de terminación, en que su función sea únicamente decorativa. La estructura básica y dominante del trabajo deben ser tejidos (trenzas) terminados.

Está permitido realizar el trabajos ligeramente inspirados en productos de otros artistas (históricos y contemporáneos), por ejemplo, en la forma, siempre y cuando el trabajo no sea una copia exacta o pueda ser confundido con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista.

Los materiales deben cumplir con las regulaciones para la categoría dada – según el parrafo N°3 del reglamento.

 **La participación es individual o en grupo (max. 2 personas).**



FORMA DECORATIVA ABSTRACTA

Categoría prevista para artistas de corriente MODERNA y ARTÍSTICA, fascinados con la modernidad, el diseño, la abstracción, la asimetría y la experimentación con la forma, el color y el tejido.

La categoría incluye las formas:

- abstractas, ambiguas (imposibles o difíciles de nombrar), metafóricas
- visualizaciones e interpretaciones de fenómenos efímeros y emociones
- tradicionales con formas distorsionadas (por ejemplo, “canastas bailarinas”) o equipado con atributos atípicos (por ejemplo, una “bandeja con alas”), lo que resulta en la pérdida de la utilidad original del objeto, a favor de obtener una función principalmente decorativa

Las obras se pueden ser decoraciones “de pie” o colgantes, que sean previstas para ser colocadas al aire libre (jardín, espacio público), así como en espacios interiores.

Las obras deben cumplir una función decorativa, o pueden combinar una función decorativa y funcional, siempre y cuando, la apariencia y la forma del trabajo realizado muestre claramente la función decorativa.

El trabajo puede contener elementos de varillas sueltas o ligeramente atadas a los extremos de los trenzados e intencionalmente desprovistos de terminación, en que su función sea únicamente decorativa. La estructura básica y dominante del trabajo deben ser tejidos (trenzas) terminados.

Entre los criterios del jurado, la originalidad de la idea, la estética y la finesa de la ejecución, así como el grado de dificultad de la implementación jugarán un papel decisivo. Las dimensiones del trabajo no tendrán un impacto significativo en la evaluación del grado de dificultad.

Está permitido realizar el trabajos ligeramente inspirados en productos de otros artistas (históricos y

contemporáneos), por ejemplo, en la forma, siempre y cuando el trabajo no sea una copia exacta o pueda ser confundido con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista.

Los materiales deben cumplir con las regulaciones para la categoría dada – según el párrafo N°3 del reglamento.

 **La participación es individual o en grupo (max. 2 personas).**



TEJEDURÍA CON PRODUCTOS SINTÉTICOS Y ALTAMENTE PROCESADOS

Categoría prevista para artistas de corriente MODERNA, que utilizan en su creación materiales sintéticos y altamente procesados, creados como resultado de procesos tecnológicos.

En esta categoría está permitido confeccionar: cestas, formas pequeñas de tejeduría, formas decorativas tradicionales o formas decorativas abstractas - de acuerdo con las definiciones ya mencionadas.

Ésta es una categoría separada debido al material que se utiliza en los trabajos: tubos de papel, Lloyd Loom (telar Lloyd) y otros derivados de celulosa, cuerdas de PVC y otros lienzos sintéticos, cintas de plástico como el usado en botellas, vinilo, selenio, tecno-ratán, etc.

Se permitirá realizar trabajos usando un material único, una combinación de diversos materiales sintéticos (incluido el uso de aditivos, por ejemplo, imitación de madera) y también, la combinación de materiales sintéticos con materiales naturales, como por ejemplo, el mimbre, ratán, etc.

El trabajo puede contener elementos de varillas sueltas o ligeramente atadas a los extremos de los trenzados e intencionalmente desprovistos de terminación, en que su función sea únicamente decorativa. La estructura básica y dominante del trabajo deben ser tejidos (trenzas) terminados.

Entre los criterios del jurado, la originalidad de la idea, la estética y la finesa de la ejecución, así como el grado de dificultad de la implementación jugarán un papel decisivo. Las dimensiones del trabajo no tendrán un impacto significativo en la evaluación del grado de dificultad.

Está permitido realizar el trabajos ligeramente inspirados en productos de otros artistas (históricos y contemporáneos), por ejemplo, en la forma o el tipo de tejido, siempre y cuando el trabajo no sea una copia exacta o pueda ser confundido con productos que posean derechos de autor por parte de otro artista.

 **La participación es sólo individual.**

ORGANIZADOR:



Ogólnopolskie Stowarzyszenie Plecionkarzy i Wikliniarzy
64-300 Nowy Tomyśl, ul. Topolowa 10
Número tributario 7881887572 | Número
comercial 63462256400000 | Registro judicial 0000202636

Andrzej Pawlak - Comisionado del Festival

+48 509 979 275 | festival@plecionkarze.pl
biuro@plecionkarze.pl

Maciej Pawlak - Comisionado Suplente

+48 501 352 989 | maciej.festival@gmail.com

ORGANIZADOR:



Międzynarodowe Targi Poznańskie sp. z o. o.
60-734 Poznań, ul. Głogowska 14
Número tributario 777-00-00-488
Número comercial: 004870933